

Memorando Nro. IESS-DG-2015-1356-M

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2015

**PARA:** Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orozco  
**Procurador General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

Sr. Lcdo. Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro  
**Director Nacional de Gestión de Talento Humano**

**ASUNTO:** Análisis de los reclamos laborales de las diferentes asociaciones de ex servidores de la Institución

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo aprobó el Resumen del Acta No. C.D.693 correspondiente a la sesión de 11 de julio de 2015, con el siguiente texto en el literal b) del punto 4. Varios:

"La ingeniera Paulina Guerrero Miranda, Representante de los Asegurados, solicita que se analice los reclamos laborales de las diferentes asociaciones de ex servidores de la Institución, a fin de procurar una solución a los mismos.

El Consejo Directivo resuelve encargar a la Procuraduría General del IESS y a la Dirección Nacional de Gestión de Talento Humano, que realicen los análisis pertinentes sobre dichos reclamos, con el propósito de que presenten los informes correspondientes en el plazo de treinta (30) días."

Agradeceré a ustedes se sirvan proceder de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO**

pa

**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1355-M**

**Quito, D.M., 10 de septiembre de 2015**

**PARA:** Sr. Dr. Fausto Ramiro Dután Erráez  
**Director del Seguro Social Campesino**

**ASUNTO:** Encargo de la Dirección del Seguro Social Campesino al doctor Fausto Dután Erráez

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el memorando IESS-DSSC-2015-2072-M de 7 de septiembre de 2015, suscrito por el doctor Fausto Dután Erráez, mediante el cual informa que el 7 de septiembre de 2015, concluyó el período de cuatro años para el cual fue designado como Director del Seguro Social Campesino.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Encargar la Dirección del Seguro Social Campesino al doctor Fausto Dután Erráez, Abogado de esa dependencia, a partir del 9 de septiembre de 2015.
2. Solicitar a la Superintendencia de Bancos la calificación del doctor Fausto Dután Erráez, candidato para ser designado por un nuevo período como Director del Seguro Social Campesino

Agradeceré a usted se sirva proceder de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO**

Copia:

Sr. Lcdo. Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro  
**Director Nacional de Gestión de Talento Humano**

pa

Oficio Nro. IESS-DG-2015-0491-OF

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2015

**Asunto:** Calificación de candidato para ser designado Director del Seguro Social Campesino

Señor Economista  
Christian Mauricio Cruz Rodríguez  
**Superintendente, Encargado**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR**  
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en sesión extraordinaria celebrada el 9 de septiembre del año en curso, y según lo establecido en las **Normas para la Calificación de Idoneidad de los Candidatos a Directores de los Seguros que conforman el Seguro General Obligatorio**, que constan en el Libro III, Título II, Capítulo II de la Codificación de Resoluciones Bancarias, me permito solicitar a usted se sirva disponer el trámite correspondiente para que se proceda a la calificación del doctor **Fausto Ramiro Dután Erráez**, candidato para ser designado por un nuevo período como Director del Seguro Social Campesino.

Para el efecto acompaño la documentación respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Camilo Torres Rites  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO**

pa



**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1350-M**

**Quito, D.M., 10 de septiembre de 2015**

**PARA:** Sr. Lcdo. Fausto Marcelo Rovalino Tello  
**Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Encargado**

**ASUNTO:** Designación de Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo

De mi consideración:

En sesión celebrada el 7 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio SG-2015-6149 de 29 de julio de 2015, suscrito por el Secretario General de la Superintendencia de Bancos, con el cual remite copia certificada de la Resolución SB-INJ-DNJ-SN-2015-599 de 27 de julio de 2015, emitida por la Intendencia Nacional Jurídica, que califica la idoneidad legal del Magíster Fausto Marcelo Rovalino Tello, candidato para ser designado Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

Con base en los documentos mencionados y según lo establecido en los artículos 27, letra g) y 163 de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvió designar al Magíster **Fausto Marcelo Rovalino Tello**, como **Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**.

La posesión en sus funciones se realizó en la sesión del Consejo Directivo celebrada el 9 de septiembre de 2015.

Particular que comunico a usted para los fines legales y administrativos pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO**

Copia:  
Sr. Lcdo. Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro  
**Director Nacional de Gestión de Talento Humano**

pa

**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1357-M**

**Quito, D.M., 10 de septiembre de 2015**

**PARA:** Sra. Ing. Paulina De Los Ángeles Proaño Romero  
**Directora de Sistema de Pensiones**

Sra. Ing. Yadanara Concepción González Núñez  
**Subdirectora de Regulación y Control del Sistema de Pensiones,  
Subrogante**

**ASUNTO:** Encargo de la Dirección del Sistema de Pensiones

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el memorando IESS-DSP-2300-M de 25 de agosto de 2015, suscrito por la ingeniera Paulina Proaño Romero, mediante el cual presenta su renuncia al encargo de la Dirección del Sistema de Pensiones.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Aceptar la renuncia presentada por la ingeniera Paulina Proaño Romero al encargo de la Dirección del Sistema de Pensiones, y además agradecer por los servicios prestados a la Institución durante el tiempo que desempeñó dichas funciones.
2. Encargar la Dirección del Sistema de Pensiones a la ingeniera Yadanara González Núñez, Subdirectora de Regulación y Control del Sistema de Pensiones, hasta la designación del titular.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO**

Copia:

Sr. Lcdo. Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro  
**Director Nacional de Gestión de Talento Humano**



**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1357-M**

**Quito, D.M., 10 de septiembre de 2015**

pa

*Renovar para actuar.  
actuar para servir*

[www.iessec.gob.ec](http://www.iessec.gob.ec) /  @IESSec  IESSec  IESSec

**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1352-M**

**Quito, D.M., 10 de septiembre de 2015**

**PARA:** Sr. Andrés Fernando Ponce Steiner, B.A  
**Coordinador General de Servicios Corporativos**

Sra. Dra. María Jesús Torres Marzo  
**Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar,  
Encargada**

Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orozco  
**Procurador General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

**ASUNTO:** Proyecto de AUDITORÍAS MÉDICAS

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el proyecto de AUDITORÍAS MÉDICAS, preparado por la Coordinación General de Servicios Corporativos.

El Consejo Directivo resolvió encargar a la Procuraduría General del IESS que analice el mecanismo legal que permitiría extender temporalmente la prestación del servicio de auditorías médicas con el actual proveedor, y paralelamente la Dirección General realice las gestiones necesarias para adquirir la plataforma PROSICK a la empresa que brinda dicho servicio, a fin de que la Institución se haga cargo del proceso de auditorías médicas; y, de no ser posible concretar dicha opción, iniciar un nuevo proceso de contratación del servicio, contando con los informes y la respectiva documentación técnica, legal y presupuestaria.

Agradeceré a ustedes se sirvan preparar las acciones necesarias para cumplir lo resuelto por el Consejo Directivo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD  
SOCIAL, ENCARGADO**



---

**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1352-M**

**Quito, D.M., 10 de septiembre de 2015**

Anexos:

- AUDITORIAS MÉDICAS FINAL.ppt

pa

*Renovar para actuar.  
actuar para servir*

[www.iessec.gob.ec](http://www.iessec.gob.ec) /



@IESSEC



IESSEC

IESSEC



**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1354-M**

**Quito, D.M., 10 de septiembre de 2015**

**PARA:** Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orozco  
**Procurador General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

Sra. Dra. Maria Alexandra Harnisth Uvidia  
**Directora de Afiliación y Cobertura, Encargada**

**ASUNTO:** Observaciones al proyecto de reforma del REGLAMENTO PARA LA AFILIACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO REMUNERADO DEL HOGAR

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el proyecto de reforma a la Resolución No. C.D.492 de 18 de junio de 2015, que contiene el REGLAMENTO PARA LA AFILIACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO REMUNERADO DEL HOGAR, preparado por la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura, respecto a la afiliación de aquellas personas que reciben el Bono de Desarrollo Humano.

El Consejo Directivo formuló las siguientes observaciones en la primera discusión del proyecto de Resolución mencionado, a fin de que sean incluidas en el documento que será conocido en segunda discusión en la próxima sesión, para lo cual se deberá contar además con los informes respectivos de la Dirección General, Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura y Procuraduría General del IESS:

- Añadir un considerando que haga referencia al artículo 66 de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que reforma el artículo 2 de la Ley de Seguridad Social, incluyendo como sujetos de protección del Seguro General Obligatorio a las personas que realicen trabajo del hogar no remunerado.
- En el tercer inciso del artículo 5 propuesto en la reforma, reemplazar la palabra "gubernamental", por: "interinstitucional". Además sustituir las siglas: "BDH" por el texto: "Bono de Desarrollo Humano"
- Establecer la obligación de las personas que reciben el Bono de Desarrollo Humano y manifiesten su voluntad de no afiliarse al IESS, de señalar la cuenta o lugar donde se efectuará la devolución de los aportes descontados por parte del IESS. Además determinar puntos en los cuales dichas personas podrán comunicar su decisión de no afiliarse al IESS, como mecanismo adicional al establecido a través del portal web oficial del IESS.



**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1354-M**

**Quito, D.M., 10 de septiembre de 2015**

Agradeceré a ustedes se sirvan proceder de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO**

Anexos:

- Antecedentes proyecto reforma C.D.492.PDF

pa

*Renovar para actuar.  
actuar para servir*

[www.iesgob.ec](http://www.iesgob.ec) /  @IESGobEC  IESGobEC  IESGobEC



**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1353-M**

**Quito, D.M., 10 de septiembre de 2015**

**PARA:** Fredie Vega León, MBA.  
**Coordinador General de Gestión Estratégica**

Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orozco  
**Procurador General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

Sr. Ing. Diego Rolando Burbano Enriquez  
**Director Nacional de Gestión Financiera**

**ASUNTO:** Fideicomisos BIESS-LOTE CIEN (Quito) y BIESS-RÍO POVE (Santo Domingo de los Tsáchilas).

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. SB-INSS-DASS1-2015-0293 de 31 de agosto de 2015 de la Superintendencia de Bancos, en el cual señala que da por aceptada la información y descargos presentados por el IESS, a través de la comunicación enviada con fecha el 5 de agosto de 2015, respecto a las observaciones formuladas con oficio No. SB-INSS-DASS1-2015-0251 de 22 de julio de 2015, sobre las Resoluciones números C.D.487 de el 7 de mayo de 2015, que tiene relación con los Fideicomisos BIESS-Hospital del Sur (Quito) y BIESS-Sede Social (Guayaquil); y, C.D.488 de 7 de mayo de 2015, que se refiere a los Fideicomisos BIESS-San Rafael (Quevedo) y BIESS-La Playa (Azogues).

El Consejo Directivo conoció además el proyecto de Resolución sobre los fideicomisos BIESS-LOTE CIEN (Quito) y BIESS-RÍO POVE (Santo Domingo de los Tsáchilas).

El Consejo Directivo resolvió encargar a la Procuraduría General del IESS que revise el proyecto de Resolución mencionado para su tratamiento en la próxima sesión, incorporando la observación formulada por la Superintendencia de Bancos sobre el cambio del término: "devolución" por: "restitución" de los derechos fiduciarios, tanto en los Fideicomisos BIESS-LOTE CIEN (Quito) y BIESS-RÍO POVE (Santo Domingo de los Tsáchilas), como en los Fideicomisos BIESS-Hospital del Sur (Quito), BIESS-Sede Social (Guayaquil), BIESS-San Rafael (Quevedo) y BIESS-La Playa (Azogues).

Adicionalmente, la Dirección General deberá verificar los aportes realizados por el IESS a los diferentes fideicomisos, así como las inversiones efectuadas en los proyectos, a fin de que presente el informe correspondiente.

Agradeceré a ustedes se sirvan implementar las acciones necesarias para cumplir lo resuelto por el Consejo Directivo.

**Renovar para actuar.  
actuar para servir**

[www.iesg.gov.ec](http://www.iesg.gov.ec) /



@IESGSec



IESGSec

IESGSec

**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1353-M**

**Quito, D.M., 10 de septiembre de 2015**

Atentamente.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD  
SOCIAL, ENCARGADO**

Anexos:

- SB-INSS-DASSI-2015-0293 y anteced. fideicomisos.PDF

pa